



Municipalidad Provincial
Mariscal Nieto
Moquegua

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

Nº **00241** -2015-A/MPMN

Moquegua, **20 MAR. 2015**

VISTOS:

El Informe Nº 036-2015-YNP-ARCE-GA/MPMN y el Informe Nº 145-2015-GA/GM/MPMN, sobre la aprobación del Plan Anual de Trabajo del Archivo Central de la Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto para el año 2015, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Ley Nº 25323, se creó el Sistema Nacional de Archivos, con la finalidad de integrar estructural, normativa y funcionalmente los archivos de las entidades públicas en el ámbito nacional, teniendo al Archivo General de la Nación como el Órgano Rector y Central del Sistema Nacional de Archivos de carácter multisectorial, el cual que tiene como función proponer la política nacional en materia archivística y supervisar y evaluar su cumplimiento.

Que, mediante la Resolución Jefatural Nº 346-2008-AGN/J, se aprobó la Directiva Nº 003-2008-AGN/DNDAAI, denominada "Normas para la Formulación y Aprobación del Plan Anual de Trabajo del Órgano de Administración de Archivos de las entidades de la Administración Pública", estableciendo que todas las entidades de la Administración Pública deberán formular anualmente su respectivo Plan Anual de Trabajo, el cual deberá ser aprobado por Resolución de la más alta autoridad.

Que, el Plan Anual de Trabajo del Archivo Central de la Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto para el año 2015, es un instrumento de gestión archivística formulado por el Archivo Central, que tiene por finalidad orientar las actividades archivísticas a desarrollar para el año 2015 y forma parte del Plan Operativo Institucional.

En uso de las facultades concedidas por el artículo 194º de la Constitución Política del Perú y al amparo de la Ley Orgánica de Municipalidades 27972 y con las visaciones respectivas,

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el "PLAN ANUAL DE TRABAJO DEL ARCHIVO CENTRAL DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MARISCAL NIETO PARA EL AÑO 2015", el mismo que forma parte integrante de la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Oficina de Secretaría General el cumplimiento de la presente Resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Municipalidad Provincial Mariscal Nieto

Dr. HUGO SALAS QUISPE MAMANI
ALCALDE

